



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 AGO 2023

**VISTO:** las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud de designación en Misión Oficial de la Gerente del Área de Promoción Sociocultural, del Ministerio de Desarrollo, Sra. Rosa Méndez, a efectos de su participación en reuniones de coordinación con la Misión Permanente de Uruguay en Ginebra, Confederación Suiza, los días 8 y 9 de agosto de 2023 y en la presentación oral de Uruguay ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), durante los días 10 y 11 de agosto de 2023, en Ginebra, Confederación Suiza; -----

**RESULTANDO:** I) que según surge de las presentes actuaciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos ha solicitado a Uruguay que presente en forma oral su informe, ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), durante los días 10 y 11 de agosto de 2023, en Ginebra, Confederación Suiza, dado que en esta instancia se mantendrá un diálogo con el referido Comité, en el cual deberá darse respuesta a las preguntas técnicas y de la actualización de la información contenida en el mismo; -----

II) que dicha presentación requiere la conformación de una Delegación Oficial, presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuente con funcionarios de los tres Poderes del Estado que hayan estado involucrados en la preparación del informe, con competencias directas en las áreas que serán objeto de discusión; -----

III) que la mencionada presentación constituye una actividad relevante para el país, en el marco de los compromisos asumidos al ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Sr. Ministro de Desarrollo Social, Martín Lema, solicita autorización para que la Gerente del Área de Promoción Sociocultural,

del Ministerio de Desarrollo Social: Sra. Rosa Méndez, participe en representación de la referida institución, junto con la Delegación respectiva, requiriendo por el itinerario previsto, que se la declare en Misión Oficial desde el día 6 de agosto hasta el día 12 de agosto de 2023; -----

II) que se entiende oportuno acceder a lo solicitado por el Jerarca de referencia, en atención a la relevancia de esta instancia internacional; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida y en los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

*en ejercicio de atribuciones delegadas*

### **RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial, entre los días 6 y 12 de agosto de 2023, a la Gerente del Área de Promoción Sociocultural, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Sra. Rosa Méndez, en representación del Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de su participación en reuniones de coordinación con la Misión Permanente de Uruguay en Ginebra, Confederación Suiza, los días 8 y 9 de agosto de 2023 y en la presentación oral de Uruguay ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), durante los días 10 y 11 de agosto de 2023, en Ginebra, Confederación Suiza. -----

2°.- El precio del pasaje aéreo y seguro de viaje correspondiente a la funcionaria, asciende al monto de U\$S 2.498,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos noventa y ocho 00/100) y U\$S 45,00 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco 00/100), respectivamente.-----

3°.- Liquidanse los viáticos por un monto de U\$S 2.332,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos treinta y dos 00/100), correspondiente a 2 (dos) días al 40% (6 y 12 de agosto) y 5 (cinco) días al 100% (7 al 11 de agosto), que se ajustará de acuerdo a la variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.-----

4°.- La erogación de la presente Misión Oficial se imputará al Programa 401, Proyecto 000, Objetos del Gasto 232, 235 y 236, Financiación 1.1. (Rentas Generales), de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social". -----

5°.- Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

